


EXPEDIENTE: 5690945 -  - BLICEN S.A. C/ VIOTTI, JULIAN MARIA Y OTRO - EJECUCIÓN
HIPOTECARIA

San Francisco, 22/05/2019.-Agréguese el Exhorto debidamente diligenciado.- En mérito a lo informado, designase el día **31 de Julio del corriente año a las 10:00 horas**, para que el martillero designado en autos, Sr. Marcelo Farías Obregón, venda en pública subasta, a realizarse en la **Sala de Remates ubicada en Arturo M. Bas N° 244 Subsuelo de la Ciudad de Córdoba**, el inmueble hipotecado y objeto de la presente ejecución inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N° 245.765 Capital (11) de titularidad de Rosana Isabel Camusso, el que se describe como: un lote de terreno ubicado en B° Rosedal de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, fomado por lotes diez y once, Maz. "E", mide 9 mts. de fte al S; 18 ms. 50 cms de fdo. , c/ sup. 166 ms 50dms Cdos., linda al N. c/ lote 9, al S. c/ Calle Aconcagua; al E. c/ resto mayor sup.; y al O. c/ lotes 12 y 13, con las características que da cuenta la constatación glosada en autos a fs. 554/557, el que se venderá al mejor postor, dinero de contado y saldrá con la base que asciende a la suma de \$ 1.172.221 , no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores a Pesos Cincuenta mil (\$50.000), debiendo quién resulte comprador abonar en el acto el veinte por ciento de su compra (20%) en concepto de seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, abonando el saldo una vez aprobada la misma, a cuyo fin y a los fines de posibilitar la venta, efectúese por Secretaría apertura de cuenta judicial para estos autos y a la orden de éste Tribunal la que se comunicará y remitirá constancia al juzgado oficiado.- Deberán publicarse oportunamente edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior".- De conformidad a lo dispuesto por el art. 571 CPC, deberá notificarse a los ejecutados; como así también mediante oficio al Juzgado Civil y Comercial de 17 °

Nominación de la Ciudad de Córdoba, por cuya orden se trabó medida cautelar, la realización de la subasta que se ordene.- Hágase saber al martillero que en el acto de subasta deberá dar a conocer la deuda tributaria, dejándose constancia de ello en el acta y que en el plazo de diez días de efectuada la subasta deberá depositar el saldo resultante, previa deducción de los gastos documentados, bajo apercibimientos de ley (art. 13, inc, K Ley 7191 modificada por las leyes 7524 y 7720).-Asimismo, hágase saber al martillero que en el término de tres días de efectuado el remate deberá cumplimentar con lo establecido al punto II) de los Considerandos del Acuerdo Reglamentario del T.S.J. Número Ciento Veinticuatro – Serie “B” de fecha 07 de octubre de 2014; como también deberá hacerse saber al público en general que en caso de compra en comisión el interesado deberá al momento previo de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley, debiendo dicha circunstancia quedar consignada en el edicto (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014) y que el Juzgado de San Francisco expedirá las constancias a los fines de la inscripción a nombre del comprador, corriendo dicho tramite a cargo del mismo.- Autorícese la realización de publicidad adicional conforme lo peticionado a fs.563 con oportuna rendición de cuentas.- Firme la totalidad de las notificaciones ordenadas en virtud del art. 571 del CPC, líbrese nuevo exhorto al Juzgado Civil y Comercial de Córdoba Capital para que designe un Secretario que autorice y presencie la subasta y como asimismo para que oficie a la Jefatura de Policía correspondiente a fin de que designe un agente debidamente uniformado que presencie la subasta.- Notifíquese.-

CASTELLANI, Gabriela Noemí
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

LAVARDA, Silvia Raquel
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA